INFORME DE EVALUACION TÉCNICA

"SERVICIOS DE CONSULTORIA EXTERNA PARA ASESORIA JURIDICA"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, Capital del II Departamento de San Pedro, a los 22 días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia se reúnen los miembros del comité; C.P. Fátima María Vargas- Secretaria General; C.P. Rosa Cuquejo- Auditora; conforme al Art. 7 Inc. g del Decreto Reglamentario 2992/19 a fin de tratar lo relacionado a la evaluación de las ofertas recibidas para la LCD N° 07/2023 "Servicios de Consultoría Externa para Asesoría Jurídica", según Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/04/2023.-

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 14/04/2023 Expediente N° 304886, ID N° 430675.

Se ha procedido a evaluar de acuerdo al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 522 de fecha 24 de febrero de 2015, que dispone: que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, **la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado**, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/13. considerando además el Art. N°4 **Excepción**, punto b de la Resolución DNCP 483/2021, al respecto la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la apertura de sobres con la emisión de una Declaración Jurada argumentando la urgencia de contratación de dicho servicio profesional.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
Vidal Elías Omar López	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta copia de cédula de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art 20	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, firmado y sellado	Cumple
	Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	Presento Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presento Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Presento Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	Cumpie
	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presento copia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
	Así también se regirá por lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/15 Por la Cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",	La Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Secretaria de Recursos Humanos de la Gobernación de San Pedro averiguo en el Sistema de la SINARH al Sr. Vidal Elias Omar López, con C.I.N° 1703509, propietario de dicha empresa unipersonal, con resultado de no ser Funcionario Publico.	Cumple
	Análisis de precios ofertados. Resolución DNCP N° 1890/2020		**Cumple**

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

C.P. Rosa I. Cuquejo Cardozo
Auditoría Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

Seguidamente se procedió al análisis del cumplimiento de las ofertas respecto de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: aspecto técnico legal, en el cual se utilizará la selección basada en Calidad y Costo conforme al Artículo 103 del Decreto Reglamentario 2992/19 de Contrataciones Públicas: Cumplimiento de la oferta respecto a los recaudos técnicos legales: Se procedió a analizar el cumplimiento técnico y legal de la oferta presentada por el oferente: **Vidal Elías Omar López** de acuerdo a la Ley 2051/03 con su correspondiente reglamentación se expresa cuanto sigue en los siguiente cuadro:

OFERTA TÉCNICA Y LEGAL DEL ÚNICO OFERENTE PARTICIPANTE		
CRITERIOS TÉCNICOS	**Vidal Elías Omar López**	
	Puntaje Total	**Ponderación**
Experiencias del Consultor en instituciones públicas y/o privadas. **a.1 Experiencia General del Consultor (hasta 20 puntos)** **a.1.1**. Se otorgará hasta 10 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación del cliente experiencia general como 5 años como mínimo en servicios de consultoría en el sector público o privado. Donde 10 punto por servicios en el sector público y/o privado. Donde 1 por servicios en el sector público y 0,5 por servicios en sector privado. **a.1.2**. Se otorgará 10 puntos, al personal con experiencia laboral de 5 años como mínimo en trabajos de asesoría jurídico en instituciones públicas y/o privados.	40	30
a.2 Experiencia Específica del Consultor (20 puntos) **a.2.1.** Se otorgará hasta 10 puntos por la acreditación de contar experiencia de por lo menos 5 años en Consultorías en el área solicitada en instituciones públicas y/o privados **a.2.2.** Se otorgarán 2,5 puntos por cada servicio prestado que compruebe, vía certificación de experiencia en trabajos como asesor jurídico para Entidades y organismos de la Administración Pública y del Sector Privado a nivel local hasta un máximo de 10 puntos		
b. Perfil Académico y Experiencia del Personal Clave (50 puntos) **b.1. Calificación del Perfil Académico del Personal Clave- Coordinador General (25 puntos)** **b.1.1.** Se otorgarán 20 puntos por título universitario concluido en la carrera de Abogacía. **b.1.2.** Se otorgarán hasta un máximo de 5 puntos por certificados por cada curso de capacitación realizado a las modalidades de la licitación asesoría jurídica	50	40
b.2.Calificacion de la experiencia del personal clave Coordinación General (25 puntos) **b.2.1.** Se otorgarán 10 puntos por la demostración certificado de contar con experiencia mínima de 3 años en la gestión de Consultoría dentro del país o de la región. **b.2.2.** Se otorgará 15 puntos por la demostración certificada de contar con experiencia directa mínima de 5 años en la prestación de servicios de consultoría y asesoramiento jurídicos a lo solicitado en los términos de referencia de servicios para el sector público y/o privado		
c) Metodología (hasta 10 puntos) **Aspectos clave:** **- Elaboración del Plan relevamiento de datos.** **- Cronograma de Trabajo** **- Metodología de Trabajo**	**10**	**10**
Puntaje y ponderación total	**100**	**80**

C.P. Rosa L. Cuquejo Coronel
Auditoría Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

C.P. Fátima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

ASIGNACIÓN DE PONDERACIONES TOTALES DE ACUERDO AL PUNTAJE ACOMULADO EN LA OFERTA TÉCNICA:

OFERENTE	PONDERACIÓN POR LA OFERTA TÉCNICA
Vidal Elías Omar López	**80**

Seguidamente se procede a seleccionar la mejor oferta del llamado basada en calidad y costo, considerando que la única oferta presentada obtuvo 80 puntos ponderados sobre el total de 100 puntos, cabe destacar que la misma ha cumplido todos los procedimientos de rigor conforme a los criterios técnicos evaluados que se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

A continuación, se le informa al oferente participante del llamado, que su oferta técnica ha superado el puntaje mínimo requerido por PBC del llamado, por lo que se le convoca a participar a la apertura de sobres que contiene la oferta económica y que se llevará a cabo a las 07:30 Hs del día 06 de junio del 2023 en el local de la Gobernación de San Pedro.

C.P. Rosa I. Cañete Coronel
Auditoria Interna
Gobierno Dptal. San Pedro

C.P. Fatima Vargas Dávalos
Secretaria General
Gobernación de San Pedro